Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Canje de una licencia de conductor ecuatoriana

Última actualización: 19 mayo, 2026

Descripción

Solicita un certificado a la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS) para presentarlo en la Dirección de Tránsito y Transporte Público de tu municipalidad y así poder canjear la licencia de conductor ecuatoriana por una chilena.

Una vez que obtengas la licencia de conductor chilena, deberás entregar la ecuatoriana para que sea enviada a la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador.

Pide el certificado en el **sitio web de la SUBTRANS**.

Conoce los detalles del trámite

Antes de realizar el trámite, considera los siguientes puntos:

- Los documentos requeridos son (debes tomarles una fotografía):
 - Licencia de conductor ecuatoriana válida, vigente y que no provenga del canje o reconocimiento desde un tercer país.
 - Cédula de identidad chilena vigente que indique que tu nacionalidad es chilena o ecuatoriana.
- Las licencias de conductor ecuatorianas que puedes canjear son: **A**, **B**, **C**, **C1**, **D**, **E** o **G**.
- Tu licencia será consultada a la Agencia Nacional de Tránsito de Ecuador para autorizarla o rechazarla.
- El certificado posee las instrucciones para realizar el canje ante la Dirección de Tránsito y Transporte Público de tu municipio.
- La obtención del documento es gratuita. Sin embargo, al solicitar el canje en tu municipalidad, podrías pagar un valor asociado al trámite.

Para obtener el documento, ingresa al **sitio web de la SUBTRANS** con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, solicítala.

Importante:

- La vigencia del certificado es de 3 meses.
- La respuesta de la Agencia Nacional de Tránsito a la SUBTRANS, respecto de la consulta de validación de licencia, no tiene plazo máximo fijado.
- Una vez autorizada la licencia (que sea válida, que esté vigente, que no provenga del canje o reconocimiento de un tercer país), te enviarán un certificado con el que deberás dirigirte a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de tu municipio.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS) a través del Sistema Atención Ciudadana.

Lee el marco legal

Decreto Supremo (DS) N° 113, de 2021, que promulga el acuerdo entre la República de Chile y la República del Ecuador sobre reconocimiento recíproco y canje de licencias de conducir.